

CIRCULAR N°019 DE 2020

DE: **MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**
Directora Jurídica y Administrativa

PARA: **TRABAJADORES OFICIALES**
Teveandina Ltda.

ASUNTO: **CRONOGRAMA PARA ENVÍO DE ESTUDIOS PREVIOS PERSONAS NATURALES CONTRATACIÓN PRIMER SEMESTRE 2021**

FECHA: **09 DE DICIEMBRE DE 2020**

Apreciados colaboradores,

Con el fin de optimizar tiempos y trámites internos precontractuales que se deben surtir para el primer semestre del año 2021, de acuerdo a la planeación contractual diseñada por la Entidad y requerida para garantizar la eficiente, eficaz y continua prestación del servicio, esta Dirección se permite indicar las fechas máximas establecidas para que se alleguen los respectivos estudios previos, los cuales deberán remitirse al correo emendoza@canaltrece.com.co, desde el que realizaremos la correspondiente asignación a las abogadas del área para realizar la revisión correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cronograma es el siguiente:

| FECHA ESTIMADA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021 | FECHA MÁXIMA PARA ENVÍO DE ESTUDIOS PREVIOS | FECHA DE REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS |
|---|--|--|
| 04 de enero de 2021 | Del 14 al 17 de diciembre de 2020 | Del 15 al 18 de diciembre de 2020 |
| 12 de enero de 2021 | Del 18 al 23 de diciembre de 2020 | Del 22 al 28 de diciembre de 2020 |
| 18 de enero de 2021 | Del 04 al 07 de enero de 2021 | Del 05 de al 08 de enero de 2021 |
| 25 de enero de 2021 | Del 08 al 13 de enero de 2021 | Del 14 al 19 de enero de 2021 |
| 01 de febrero de 2021 | Del 20 al 22 de enero de 2021 | Del 25 al 27 de enero de 2021 |
| 08 de febrero de 2021 | Del 28 de enero 01 de febrero de 2021 | Del 02 al 04 de febrero de 2021 |
| 15 de febrero de 2021 | Del 05 al 09 de febrero de 2021 | Del 10 al 12 de febrero de 2021 |

Nota: Se aclara, que la presente Circular es de carácter informativo y que la misma no genera la obligación para esta Entidad de suscribir ningún contrato.

De otro lado, se solicita a las áreas responsables de las contrataciones, tener en cuenta que los



documentos deberán ser enviados completos para revisión y posterior aprobación al correo jjimenez@canaltrece.com.co , quien en un plazo máximo de Tres (3) días hábiles realizará la respectiva revisión de los mismo.

De igual forma, se recuerda a las áreas responsables de las contrataciones, la observancia de la Circular 003 de 2017, que estipula el proceso para la realización de contrataciones de adquisición de obras, bienes y/o servicios bajo las modalidades de contratación directa u orden de compra y/o servicios, requeridos por el Canal para el cumplimiento de su misión.

Agradecemos el cumplimiento de las directrices señaladas, y cualquier aclaración o información adicional, favor remitirse a la Dirección Jurídica y Administrativa.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Proyecto y Revisó: Edwin Andrés Mendoza – Contratista .